¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7,937 BUENOS AYRES, Viernes 3 de Mayo de 1850.

Continuacion—

Puesta en discusion la minuta de comunicacion, fuè aprobado el 1.er §—Leido el 2.° *Los Ciudadanos que componen &a—*

Señor García (D. Baldomero)—Dice este párrafo: *V. E. cuyo nombre ellos invocaban cuando sostenían en alto el pabellon Nacional contra el letal fuego de la mas fuerte coalicion extrangera*—Me parece aquí un lugar oportuno para repeler el reproche de *cobardía*, que Daru, Thiers y algunos otros miembros de la Asamblea Legislativa de Francia han dirigido á la Nacion Argentina—Ymposible era que el rencoroso desprecio que se nos profesa en Francia se hubiese mostrado tan ingenuo: pero imposible parecía tambien que la Providencia nos hubiese preparado un estímulo mas fuerte que el que envuelve esa palabra COBARDIA....¡Ah! ella es como un tónico de alta virtud para fortificar nuestra resolucion de morir antes que ceder á injustas exigencias francesas—Yo estoy ardiendo desde que leí ese famoso baldon, he deseado poder refutarlo con alguna detencion, pero la calma me falta en este momento y mis sentimientos están en emocion—

Esto faltaba á la odiosa injusticia con que los Franceses nos han estado hostilizando hace años y años, faltaba todavía que despues de doce años de resistencia contra sus irritantes ataques nos viniesen llamando cobardes—Dígolo con verdad, jamás temí que hubiera quien dirigiese contra mi Patria tan heridor ultrage—Mi Patria que desde los años 6 y 7 hizo ya sonar gloriosamente su nombre en el mundo por el valor de sus hijos; mi patria que conquistó despues su independencia luchando, no con tropas recien trasportadas de Europa, sino con legiones europeas aclimatadas en este pais, y salidas de sus cuarteles al campo de su derrota; los Ejércitos de mi Patria que pasearon en triunfo por todo un hemisferio su flamante pabellon fijándolo en los altos montes del Ecuador; los Ejércitos de mi Patria que en este largo tránsito hicieron pedazos á los mismos valientes que acababan de correr en el suelo español á los Franceses, á los valientes de Burgos y á otras huestes hasta entonces invencibles; los Ejércitos de mi Patria que llevando despues la Yndependencia al oriente cercenaron una corona imperial y dieron una nueva Nacion al mundo; los Ejércitos de mi Patria que han vencido en la extensa faz de su territorio á la anarquía armada por dos grandes potencias europeas y que han hecho retroceder á estas mismas en el camino de la conquista que habían emprendido, mi Patria y sus Ejércitos no pueden ser tachados do cobardes—

No puedo todavía volver de mi asombro: jamas temí, jamas imajinè que tal reproche se nos pudiera dirigir, tal reproche dirigido á los Argentinos y Orientales es la primera vez que se oye en el mundo—

Son unos cobardes, ha dicho Mr. Darú voz en cuello, citando el testimonio de Mr. Gros, quien se ha apresurado á contestar en el "Diario de Debates" que él no ha negado á nuestros soldados el valor sino la disciplina: ¿pero qué sabe Gros de la disciplina de nuestros Egércitos?—La disciplina de nuestros Egércitos es la misma de los egércitos europeos, pues no se aprende aquí el arte de la guerra por otras reglas: la disciplina de nuestros Egércitos es la misma de los Egércitos europeos, pero fortificada aquí y endurecida por la aspereza de nuestros campos prodigiosamente extensos, por las asombrosas privaciones que en ellos soportan nuestros pacientes soldados—Por meses y por años pasan al raso cual si fuesen unos autómatas insensibles al rigor de las estaciones, tan pronunciadas en estas regiones y tan formidables en sus dos extremos—Ynsensibles son tambien al hambre, à la sed, á los primeros reclamos de la vida humana: pero llega el dia del combate y entonces hacen lucir una alma quemante—Su valor entonces se desata impetuoso como nuestro pampero, y lleva por delante los mas espesos nublados aglomerados en el Cielo de nuestra Patria hasta dejarlo sereno y radiante como está hoy por la ardiente constancia de su ínclito General en Gefe—Mil veces se ha encontrado la República en los mas apurados conflictos y otras tantas la ha salvado de un dia á otro el valor de nuestros Egércitos—

Nuestros Egércitos están acostumbrados á batirse con tropas europeas, españolas é inglesas, alemanas tambien en los campos del Brasil—No son disciplinadas las Tropas Argentinas dice Gros, pero Napoleon decía que las tropas mejor disciplinadas son aquellas que ganan las batallas—¿Y quiénes fueron los vencedores en esos combates?—Dígalo el resultado de las guerras á que ellos dieron lugar, díganlo los trofeos que adornan nuestros templos—Díganlo tambien centenares de los legionarios franceses que guarnecían á Montevideo, y que se han venido á Buenos Ayres á vivir tranquilos bajo la clemencia del vencedor—

Son unos cobardes, repite Mr. Thiers, *ochocientos hombres bajo las órdenes del Señor Almirante Lainé han tomado, armas al brazo, la posicion de Obligado: habia cinco mil enemigos, y han bastado algunos minutos para desalojarlos—*

¡Qué!—El combate de Obligado que ocupó tanto la prensa europea por gran parte del año 46; el combate de Obligado que fué entonces, y ha sido muchas veces despues, calificado como el mas grave hecho naval que hubiese tenido lugar algunos años atras, el combate de Obligado se redujo á tan poca cosa como dice Thiers? ¿fué nada mas que bajar los invasores armas al hombro y tomar la posicion?—Pero falta descaradamente á la verdad ese orador pomposo y atrabiliario, ese fanàtico de la cuestion del Plata, cuya fama acaba de morir ridículamente en su último acceso de furor—

No soy yo quien lo desmiente, sino los partes de los Gefes que comandaban las fuerzas inglesa y francesa en ese combate—Permítame la Sala hacer algunas referencias á esos partes para demostrar la alta importancia que dieron ellos á la jornada de Obligado, la que si se cree á Thiers no fué sino un alegre paseo militar por las risueñas costas del Paraná—

Los partes del Capitan Hotham que condujo la division inglesa en Obligado al Contra-Almirante Inglefield, que comandaba entonces la estacion Británica en el Brasil y en el Plata, sus fechas 23 y 30 de Noviembre del año 45, se encuentran en un suplemento á la Gaceta de Londres de 21 de Febrero del siguiente año—El Almirante ingles al referirse al estado de muertos y heridos que adjunta, dice estas terminantes palabras: (El orador lee) "Yo siento sinceramente que este hecho bizarro haya sido acompañado con tal pérdida de vidas: pero considerando la fuerte posicion del enemigo y la obstinacion con que fué defendida, tenemos motivo para agradecer á la Divina Providencia que no haya sido mayor"—Hecho bizarro llama el Almirante ingles, casi sobre las aguas mismas del combate, á lo que Mr. Thiers, allà desde la Tribuna francesa, califica de un cómodo desembarco militar armas al hombro: hecho bizarro lo llama el Gefe ingles, hecho que costó á su division una larga lista de muertos y heridos en fuerza de la *obstinacion* del enemigo, como dijo el mismo Almirante economizando pobremente la palabra *valor*—Esos que se resistieron con tanta obstinacion, con tanto valor á las fuerzas de la Ynglaterra y la Francia coligadas, esos que les causaron tantos muertos y heridos, esos son los cobardes de Darú y de Thiers—

Y haré notar aquí lo que debí haber expuesto antes, á saber, que nuestras baterías fueron improvisadas en Obligado, pues estando en plena paz con todo el mundo no había motivo para que nuestro Gobierno tuviese fortificada la inmensa costa de nuestro Paraná; que no había tampoco fuerzas preparadas para combatir en ellas; que sin embargo, sabiendo el General Rosas á principios de Noviembre que se preparaba el execrable escándalo de un ataque sobre el Paraná, improvisó esa resistencia inmortal que será por siempre tan gloriosa para su nombre como para su patria; mandó construir á cien millas de la embocadura del Rio esa batería con el acierto que dà siempre esplendor à todas sus obras—Resolvió el General Rosas protestar allí, y protestó con voz heróica contra la ocupacion del Rio Argentino, y su protesta hizo impresion en todos los corazones justos, y su protesta impuso á la conquista europea que no volvió á tentar el mismo camino—No es fácil, Señores, hablar de tan grandes, de tan bizarros hechos, sin que los sentimientos se aviven y las ideas se agolpen y lo hagan á uno perder un poco el hilo—

Agolpó el General Rosas sobre Obligado cuanto estaba en los recursos de nuestro parque: pero ¡ay! los cañones que pudieron defender á Obligado no eran mas que 35 de calibre desde 4 á 24 colocados allí á presencia misma de las velas invasoras, que conducían 113 cañones desde 24 á 80, siendo ingleses los de este último calibre, y quedando por tanto gran parte de las fuerzas inglesas fuera del alcance de nuestros tiros—Sin embargo estas fuerzas

Continuará—

Revista de Periódicos Nacionales.

CUESTION MAGALLANES.

En uno de nuestros números anteriores anunciamos que el Sr. D. Javier Rosales, Encargado de Negocios de Chile cerca de la República Francesa había publicado un folleto con el título "Apuntes sobre Chile," y que en este escrito el H. Señor Rosales demostraba que el Estrecho de Magallanes pertenece á la República Argentina insinuando en consecuencia al Gobierno chileno la conveniencia y justicia que habría en la devolucion de ese territorio á la Confederacion. El desacordado ambulante Sarmiento titulado defensor de los derechos de Chile al Estrecho, publicó los apuntes del Señor Rosales en la "Tribuna" pero se propuso reservarnos el artículo Magallanes; así fué que aun cuando este encabeza el folleto, el traidor Sarmiento empezó la publicacion por la página 9—Sin embargo, hemos obtenido la obra del distinguido Ministro Chileno y nos complacemos en reproducir las opiniones que emite sobre Magallanes.

ESTRECHO DE MAGALLANES.

"La idea del Gobierno de Chile de colonizar el Estrecho, parece apoyarse en dos principios esenciales 1.° —restablecer el dominio y la soberanía sobre un territorio que se cree una parte integrante de la nacion; 2.° —ofrecer al comercio marítimo un pasage mas corto y seguro en sus navegaciones de ida y vuelta al Pacífico. Para ello es menester dotar la colonia de buques de vapor aparentes para el remolque de las embarcaciones á una distancia proporcionada dentro y fuera del Estrecho y sobre ambas mares; ademas hacer de aquel punto un puerto de refresco para las tripulaciones, despues de sus largos y penosos viajes tanto al Pacífico como al Atlántico.

"El gobierno habrá sin duda examinado con detencion todos los derechos que le asisten para declarar propiedad nacional la mayor parte del territorio del Estrecho. Yo no conozco esos fundamentos y solo tengo presente, 1.° —que la constitucion del estado al fijar el territorio de la República en su capítulo 1.° dice:

"Que se estiende desde Atacama hasta Cabo de Hornos, y desde las cordilleras de los Andes hasta el mar Pacífico." Esta declaracion indica de un modo positivo que los límites deben considerarse en las cumbres ó crestas de la Serranía, no importa su mayor ó menor altura, con tal que sea la misma cadena de montañas que corre de norte á sud sobre el continente americano.

"2.° Que, el puerto Hambre, hoy puerto Bulnes, recibió en tiempos pasados una pequeña guarnicion ó poblacion, que tengo entendido fué de gente venida del antiguo vireinato de Buenos Ayres, y un hecho tan importante no lo olvidara el gobierno Argentino.

"Puede alegarse por parte de Chile el derecho de ocupacion, pero á ningun Estado conviene menos que á Chile el sancionar semejante principio. Todo el territorio ocupado por los Indios, se puede decir desde Biobío al sud, quedar'a espuesto á una ocupacion por la fuerza, ó por compra que pudieran hacer naciones como la Inglaterra, la Francia, los Estados Unidos; y cuando Chile reclamase contra esa ocupacion le responderían que èl mismo había sancionado el principio de ocupacion de un territorio abandonado.

"No es de pequeña importancia el mantenimiento de las buenas relaciones entre Chile y las provincias argentinas. Gobierno es este último con el cual es preciso manejarse con mucha cautela para evitar un rompimiento. Prescindiendo de las pérdidas que causaría la interrupcion del tráfico al pais y al erario, la cuestion de seguridad en caso de un rompimiento es muy seria; ¡cuanta dificultad para poner el norte de la República á cubierto de un golpe de mano!

"Pero dejando á un lado la cuestion política veamos la de conveniencia. Examinemos las ventajas y desventajas que presenta para la navegacion.

"Es incuestionable que teniendo los buques que doblar el Cabo de Hornos la seguridad de encontrar por una y otra parte del Estrecho buques de vapor que los tomasen en buen tiempo á remolque al momento de aterrar, y que los condujesen al otro mar, se decidirían á preferir esa ruta á la de doblar el Cabo, aunque se espusiesen á quedarse dentro del Estrecho algunas veces doce ó quince dias bloqueados por fuertes brisas del Este ó del Oeste, y que no permitiesen el remolque de los vapores. Pero me es muy dificil creer que se decidiesen estos buques á pagar el remolque en una cantidad suficiente para costear los gastos de la empresa de esos vapores.

"El viaje á veces sería mas corto, pero no siempre y esto lo dirá cualquiera que haya doblado cinco ó seis veces el Cabo de Hornos. Hay gran dificultad por uno y otro lado del Estrecho para aterrar en puntos determinados como son las embocaduras sobre ambos mares.

"Sin la esperanza fundada, sin la probabilidad de poder establecer los buques de vapor la colonizacion sobre el Estrecho pierde totalmente el carácter de ventajosa para la navegacion.

"Un clima ingrato; unos pobladores inespertos y sin aspiraciones; mal y pobremente secundados por el gobierno, y muchas veces abandonados largo tiempo ó sin comunicacion con la madre patria; no son elementos para hacer prosperar esa colonia en la parte material, es decir, en la agricultura y la industria.

"Sin embargo, no es de presumir que ese establecimiento cueste menos de 15 ó 20,000 pesos por año, fácil será hacer el cálculo exacto. No teniendo esperanzas de poder establecer vapores de remolque; si es incierto el que los buques pasen aun despues de establecidos; si no es bien claro el derecho que asiste á la República para creerse dueña del Estrecho; si esta posesion puede atraernos dificultades con el gobierno argentino, y si gastamos inútilmente por año 15 ó 20,000 pesos en aquella colonia ¿por qué no abandonarla en el acto?

"Esos 20,000 pesos pueden emplearse con gran provecho en Chiloë como lo diremos mas abajo, ó en comprar anualmente á los indios de Arauco una buena porcion de sus terrenos.

"La historia nos enseña que las naciones marítimas mas poderosas, como son la Inglaterra, la Francia, la Holanda y la Dinamarca, han abandonado, sin temor de herir el amor propio nacional, establecimientos principiados bajo auspicios, los mas favorables, y en los cuales hicieron crecidos gastos, sin que esto haya sido un obstáculo para tomar esa determinacion."

[De *la Ylustracion Argentina*, periódico de la capital de la provincia de Mendoza, fecha 1.° de Noviembre último]

LA PRENSA CHILENA.

La redaccion de este periódico ha sido favorecida en este último correo con las producciones de la prensa de Chile. En prueba de lo mucho que estimamos este agasajo de su cortesía, y como una retribucion del saludo con que se dignó acoger el primer número de nuestra publicacion, nos vamos á permitir hacer por nuestra parte una apreciacion rápida del carácter y tendencia de sus principales órganos, segun nuestro peculiar modo de ver. Ellos nos dispensarán que nos elevemos hasta la pretension de analizarlos; pero no hay cosa mas atrevida que el pensamiento, cuando este vá acompañado de convicciones. Este es nuestro pretesto y nuestra escusa. Establecido esto, pasaremos á nuestro obgeto, comenzando por el décano de todos ellos, el "Mercurio."

Desde luego declaramos que no somos amigos de sus tendencias políticas. El siempre ha servido de órgano á los desahogos mas ignobles por parte de los enemigos de la Confederacion y de su Gobierno legal, y se ha manifestado hostil á la causa y principios americanos envueltos en la gloriosa lucha sostenida por el Gobierno Argentino contra las ambiciosas pretensiones desarrolladas por la intervencion europea en el Plata, que amagan ser trascendentales á todos los estados del continente. Bajo este aspecto, su conducta no solo ha sido y es absurda, sino tambien atentatoria y criminal.

Esas manifestaciones descaradas en contra de los principios é intereses mas vitales de las Naciones americanas, envuelven en sí un desenfreno y una inmoralidad tal, que solo pueden venir bien con la abjuracion de todo sentimiento de honor y de delicadeza nacional. Nuestro juicio no es mas favorable bajo el punto de vista literario; pero creemos que sus defectos á este respecto, son defectos comunes á todos los diarios. Vamos á aclarar nuestro pensamiento. Puede un diario representar otra cosa que los intereses momentáneos y pasajeros de una sociedad? Puede un hombre tener una idea, y una sociedad un principio para cada dia de la vida? juzgamos que no, y hé aquí la razon. La ciencia, la poesia, y en jeneral toda manifestacion séria del pensamiento ó del sentimiento del hombre, requieren tiempo, reposo y recojimiento. Y esto es lo que no puede tener una redaccion de diario: hé ahí porque estos hacen un abuso tal de las transcripciones, y mas que todo de las palabras, á vuelta de la pobreza de ideas.

Continuará.

(*Del mismo periodico.*)

DESMENTIDO A "LA TRIBUNA"

En el número 151 de "La Tribuna" que se publica en Santiago, se registra el siguiente artículo escrito por el Salvage Unitario Domingo Sarmiento.

"Había fallecido en Mendoza el presbítero Asencio, muy conocido en Chile, donde ha residido largos años, y cuyo nombre vemos figurar en un ruidoso proceso publicado en la Gaceta Mercantil, entre un cura de San Juan y dicho Asencio, en su carácter de Provisor. Este pleito había sido sometido á la soberana decision del Dictador de Buenos-Ayres por cuanto había declarado nulas todas las leyes, constituciones y disposiciones de los congresos y Gobiernos desde 1810 adelante hasta el momento de su exaltacion. El presbítero Asencio había desenfrailado en virtud de una de esas disposiciones, y ahora se le pedía mostrase el *exequatur* del dictador en sus bulas de secularizacion, como requisito necesario á su validez. Así el clero abandonándose á sus pasiones, niega él mismo todo poder á la Iglesia para añadir nuevos eslabones á la cadena que pesa sobre aquellos pueblos.

"Había muerto tambien en los calabozos de Buenos-Ayres, el general Oyuela, que en 1845 tuvo una querella en la calle con el Señor Lahitte, encargado de negocios de Portugal. El Gobernador Rosas hizo poner preso al general Oyuela, entonces como satisfaccion dada al ofendido, y quedó desde entonces olvidado bajo los cerrojos de un sótano que no se ha abierto sino para dar salida á un cadáver."

El anarquista Sarmiento consigna en estas pocas palabras, una nueva calumnia contra el Gobierno Argentino, saciando al mismo tiempo con malísimo disfraz la prevencion y saña que abrigó siempre contra el virtuoso y recomendable presbítero Don Vicente Atienzo, cuyo apellido afecta no conocer con propiedad.

El Doctor Don Vicente Atienzo, de nobles antecedentes é importantes servicios á la causa nacional de la Federacion, tuvo en efecto un asunto ruidoso con un cura de la provincia de San Juan. En el curso de aquel lítis, el Cura denunció al Exmo. Gobierno de San Juan, que el Doctor Atienzo siendo regular de la órden de San Agustin había secularizado sin obtener en su rescripto, el correspondiente *exequatur* de la autoridad nacional exijido por distintas disposiciones de la República, y entre ellas por el supremo decreto de 27 de Febrero de 1837. Con tal motivo el Doctor Atienzo exhibió sus rescriptos de secularizacion, y estos fueron elevados con sus antecedentes al Gobierno Encargado de los asuntos nacionales de la Confederacion, para que atendiendo á las circunstancias del caso, decidiera sobre la trascendencia que podría tener la falta del exequatur exijido por nuestras leyes. El Gobierno General tomó en consideracion el referido asunto con todo el interés, que consagra al órden y bienestar de las Provincias Confederadas; y muy pronto fueron despachados favorablemente los rescriptos del Doctor Atienzo. Quedó dilucidándose en Buenos Ayres el punto de si los despachos de secularizacion, necesitaban el pase del Gobierno de la Nacion, y consultados el Ylmo. Obispo de aquella Diócesis, el Venerable Senado del Clero, el Asesor de Gobierno y el Fiscal del Estado, sancionó el Exmo. Gobierno en 28 de Junio del corriente año el decreto que se ha publicado en la Gaceta de 19 de Julio, y en el que entre otras disposiciones, se declara "Que los boletos "de secularizacion para que tengan fuerza legal "necesitan el *exequatur* del Gobierno Encargado "de la direccion suprema de los asuntos nacionales "de la Confederacion Argentina."

Durante la tramitacion de este negocio el Doctor Atienzo no ha sufrido desaire de ningun género del Gobierno Argentino, que por el contrario lo miró con benévola deferencia. Tampoco se resistió á elevar sus rescriptos; vaciló al principio si tales despachos se hallaban incluidos en el decreto del año 37; pero cuando tuvo motivo para pensar que realmente les tocaban aquellas resoluciones nacionales, se apresuró á cumplir con el deber de presentarlos á la autoridad general poniéndolos en manos del Exmo. Gobierno de San Juan. El Doctor Atienzo que era un recomendable patriota federal muy decidido y respetuoso amigo de S. E. el Sr. General Rosas, jamas tuvo inconveniente en que este ilustre Gefe decidiese sobre el punto de su solicitud. Lejos de ello, manifestó siempre la absoluta confianza que tienen todos los Argentinos en la justificada rectitud del Gefe supremo de la Confederacion. El Presbítero Atienzo no se *abandonó á sus pasiones*, como dice el perverso libelista que no respeta, ni la memoria de los hombres mas venerables por su ministerio y sus virtudes. Ejercitó siempre en bien de sus semejantes la recomendable piedad cristiana que lo adornaba; desempeñó dignamente su mision evangélica, y desapareció bajo la influencia de una violenta enfermedad, rodeado de todos sus amigos, honrado por el Exmo. Gobierno de Mendoza, y muy sentido por S. E. el esclarecido General Benavides y por el benemérito pueblo Sanjuanino—El salvage unitario Sarmiento, con su sistemada reserva, ofende al recomendable presbítero Atienzo, en los términos soeces é impropios que se vé en su artículo, porque sabe que aquel reprobaba sus criminales maquinaciones y despreciaba sus torpezas. Por esto ha sido que Sarmiento siempre ha querido ofender la noble reputacion del Provisor, llegando hasta el desacuerdo de escribir, que su Santidad el Sumo Pontífice tenía dispuestas las bulas de Obispo para el Señor Atienzo, pero que él [Sarmiento] le había dicho que se abstuviese de mandarlas porque era un sacerdote perjudicial y que en efecto Pio IX había deferido á esta indicacion. El Doctor Atienzo en su genio interesante y jovial, divertía con esta historia á sus amigos y Sarmiento no puede olvidarse de ese menosprecio con que lo miraba el Provisor.

La idea de que el General Rosas "ha declarado "nulas todas las leyes, constituciones y disposicio- "nes de los congresos y gobiernos desde 1810 has- "ta el momento de su exaltacion" es ridícula y extravagante. Y es necesario sentir muy poco respeto por el pais en que se escribe, para estampar tan groseras falsificaciones. Por otra parte ¿quién puede ser tan estúpido que acepte una especie tan vulgar y desacordada? Aun cuando el General Rosas no fuera el hombre grande que todos respetamos; aun cuando careciere de las prendas y virtudes que todos reconocemos en él, sería imposible dar asenso á una especie tan inverosimil bajo cualquier aspecto que se le mire. El General Rosas lejos de haber anulado las leyes y disposiciones desde 1810 hasta su exaltacion, ha sido el que las ha hecho respetables, el que las ha dado vigor, el que las ha restablecido á su esplendor y poder. Las disposiciones de los diferentes cuerpos legislativos desde 1810 excepcionando las de circunstancias, rigen con toda la fuerza que les dieron los legisladores, y el General Rosas ha dado siempre en su pais el ejemplo de la obediencia y acatamiento á la ley. La libertad de comercio, las leyes sobre herencias, la libertad de vientres, la libertad de conciencia, las diferentes leyes militares, las de beneficios, los reglamentos de justicia del año 13 y 17, la abolicion de diezmos y la de fueros, con todas las demas disposiciones nacionales, rigen en Buenos Ayres en toda la plenitud en que fueron sancionadas, y el General Rosas, lo repetimos, ha consolidado su autoridad y regularizado su accion. Por sostener esas disposiciones de gobiernos anteriores, ha luchado muchas veces con las Potencias Extrangeras y los salvages unitarios. La guerra que sostuvimos con la Francia en 1838, provino de que los agentes de esta nacion exigieron que se aboliese una ley del año 21, administracion de Martin Rodriguez, y el General Rosas sosteniendo esa ley aceptó antes que consentir en derogarla la guerra con que pensó amedrentarlo uno de los temidos poderes del mundo. No es pues al Gefe actual de la Confederacion á quien puede culparse de haber anulado las leyes de la nacion; muy mal viene tal idea al tratar del esclarecido republicano que ha restaurado las instituciones de la República y combatido por ellas con un denuedo inmortal.

La suprema resolucion que el desacordado Sarmiento afecta interpretar tan torpemente, contiene disposiciones muy diferentes á las que este ambulante pretende imputarle—Ella dispone que no podrá reconocerse con valor legal, ni prestarse obediencia á bulas ó rescriptos que se hayan recibido despues del 25 de Mayo de 1810, y que no tengan el pase ó exequatur de la autoridad nacional, suspendiéndose la egecucion de dichos documentos hasta solicitar y obtener aquel indispensable requisito, esceptuándose en dicha disposicion las bulas, breves y demas documentos, cuyo contenido tocare solamente al fuero sacramental de la penitencia ó interno de la conciencia, los cuales se declaró que podían ser obedecidos, y ejecutados, sin el expresado pase ó exequatur. Ynnecesario es asegurar que esta resolucion es arreglada á los fueros y prerogativas de la República, que es una resolucion calculada para conservar ilesos los altos derechos de estado independiente y libre que conquistó la nacion con su valor y sus virtudes—Esa suprema disposicion del Gobierno argentino no hace sino establecer una verdad reconocida por todos los escritores, y sancionada por diferentes decisiones de nuestra legislacion. En ese decreto se consultaron sabiamente los altos intereses de la República, intereses que preservados con esmero por todas las naciones, se han elevado á la categoría de un principio universal. Ynútil sería empeñarnos en demostrar la justicia y conveniencia que resalta en esa disposicion que Sarmiento tan torpemente procura desfigurar. Las leyes todas del título 3. L. 1°. de las Recopiladas de Yndias, los diferentes informes y vistas que han expedido en nuestro Pais, funcionarios públicos de alta clase, comprueban suficientemente toda la justicia, el acierto y elevacion de miras que se notan en aquella sabia resolucion del Gobierno argentino, resolucion que como ha dicho un escritor americano importa tan solo el establecimiento de "un dogma político de sacratísima observancia."

Tal es el decreto con que asegura Sarmiento, que se han anulado todas las disposiciones, leyes y constituciones de la República—Si él quiere volver sobre este mismo asunto, nosotros no haremos que aguarde por mucho tiempo nuestra contestacion.

No es menos absurda la parte relativa al ex-General Oyuela, á quien Sarmiento presenta muerto en los calabozos de Buenos Ayres, cuando hace muchos meses que se halla en libertad y desterrado segun entendemos á la Campaña de aquella Provincia. En Noviembre de 1847, tuvo lugar un accidente escandaloso, el primero, el único que ha sucedido en nuestro Pais—El Encargado de Negocios de Portugal se encontró con el General Oyuela, y este pretendió impedirle el paso ó tomarle la preferencia de la vereda—Ynsistió el Sr. Lehite en reclamar la derecha y en estos momentos fué que un hombre á caballo se acercó precipitadamente al lugar del altercado y dirigiendo groseros insultos al Encargado de Negocios le pegó un golpe en el sombrero con el chicote que llevaba, entregándose inmediatamente á una precipitada fuga. El Sr. Lehite elevó su queja al Ministerio de R. E.; el General Oyuela instruyó tambien del suceso al General Rosas, y entonces el Gobierno y todas las autoridades del Pais dictaron y pusieron en accion disposiciones oportunas para averiguar el hecho y aprender al agresor. Digno fué el procedimiento con que todos los funcionarios públicos propendieron á la satisfactoria reparacion debida al carácter público, y consideraciones particulares á que es acreedor el Sr. Lehite. Un atentado tan escandaloso excitó la reprobacion de nuestra sociedad: él era como hemos dicho el primero y el único que se cometía, pues en nuestro Pais los Agentes diplomáticos y los extrangeros todos, han sido considerados y protejidos mediante la influencia del General Rosas, aun en las épocas de conflagracion popular, aun en los momentos en que sus ministros, escuadras y compatriotas, han estado bombardeando nuestras costas, incendiando nuestras poblaciones y talando nuestros campos. Un Pueblo y un Gobierno que proceden animados de tanta clemencia aun para con sus mismos enemigos, no podían contemplar serenos la infame agresion que se perpetraba contra la persona de un agente extrangero, digno del aprecio general, por su conducta circunspecta y arreglada. De las investigaciones y esclarecimientos resultó que el General Oyuela se hallaba fuertemente complicado en aquel suceso, y con tan justo motivo fué arrestado en la cárcel de Cabildo *y puesto á disposicion del Juez del Crímen* (1)

El Gobierno en su mensage de órden á la Legislatura de 1848, hablando sobre este suceso se expresó en los terminos siguientes: "Muy sensible es al Gobierno manifestaros que el H. Encargado de Negocios de S. M. la Reina de Portugal en la Confederacion, fué alevosamente ofendido en su persona por un infame malhechor y que en tan escandaloso suceso, el General D. José Maria Oyuela asumió un rol ofensivo á las leyes y á la dignidad del pais.—El Gobierno eficazmente adoptó justas prontas medidas. El reo descubierto, que segun recientes noticias parece estar en Montevideo, es activamente buscado; y el General ofensor depuesto de su empleo, y borrado de la lista militar del ejército, se halla en la cárcel de Cabildo, á disposicion del Juez del crímen, que conoce en la causa hasta ponerla en estado de sentencia, dando cuenta. El Gobierno ha mirado con la mas profunda indignacion tal escándolo, y la civilizacion del pais se ha pronunciado contra él con honrosa vehemencia. Animado el Gobierno de estricto espíritu de justicia y de cordial benévolencia hácia el de S. M. F. y su Encargado de Negocios, del modo mas cumplido y amistoso satisfará dignamente sus altos respetos, en la ulterioridad del asunto, como lo ha hecho hasta aquí. (2)

En efecto, sometida esta causa al Juzgado del crimen fué sustanciada con arreglo á derecho, habiendo sido el defensor de D. J. M. Oyuela el Dr. D. Juan Antonio Sagardia, y puesta en estado de sentencia fué condenado el expresado Oyuela á un destierro temporal en la campaña de Buenos Ayres. En consecuencia salió de la prision, y actualmente cumple su condena relegado á un Pueblo de la campaña segun tenemos entendido. Oyuela no se halla pues en los calabozos, ni ha muerto sepultado en ellos como afirma el muy embustero y ridículo Sarmiento—Ha sido sometido á un juicio legal por el delito que cometió, y favorecido por todos los recursos que acuerdan las leyes, con un excelente defensor elejido por él mismo; ha sufrido la decision de la justicia y el fallo de la ley. Esto es lo que hay de cierto en todas esas absurdas invenciones del desacordado Sarmiento, del enemigo tenaz de la República Argentina y de los demas Estados Americanos.

(*Del mismo.*)

---

(1) Gaceta Mercantil, 30 de Noviembre de 1847.

(2) Mensage del Gobierno de Buenos Ayres á la Legislatura de 1848.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gefe interino de Policia——

Buenos Ayres, mes de América (Mayo) 1.° de 1850
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia,
y 21 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta de la entrada y salida en esta Ciudad en todo el mes de Abril próximo pasado—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de dar cuenta á V. E. haber tenido entrada en esta Ciudad en todo el mes de Abril próximo pasado, setecientas cincuenta y nueve personas, y salidas seiscientas cincuenta y tres; de varios y para varios destinos de mar y tierra—

Dios gue. á V. E m.s a.s—

Exmo. Señor—

Juan Moreno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E——

Buenos Ayres, mes de América 1.° de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia,
y 21 de la Confederacion Argentina——

Pone en el Supremo conocimiento de V. E. el número de personas que han entrado y salido por este Puerto en el mes de Abril último—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en el Supremo conocimiento de V. E. haber entrado por este Puerto en el mes de Abril último, quinientas cincuenta y nueve personas, y salido por el mismo en dicho mes cuatrocientas ochenta y ocho, la mayor parte de estas para el interior de los rios—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E——

Buenos Ayres, mes de América 1.° de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina——

Pone en el Supremo conocimiento de V. E. el número de buques mercantes de Ultramar que han entrado y salido por este Puerto en el mes de Abril último, como igualmente los de guerra—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en el Supremo conocimiento de V. E. haber entrado á este Puerto en el mes de Abril último, treinta y ocho buques mercantes de Ultramar con ocho mil cuarenta y cinco toneladas, y seis de guerra, y salido por el mismo en dicho mes sesenta y ocho buques con catorce mil setecientas treinta y cinco toneladas, y cinco de guerra—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E——

Buenos Ayres, Mayo (mes de América) 1.° de 1850
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia,
y 21 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta del número de buques del cabotage que han entrado y salido por este Puerto en el mes próximo pasado, con espresion de sus toneladas—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Jueves 2 de Mayo de 1850.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tier's	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 1°.——	12,971,133 ½	98 ½	3,564,116 6	1,986	208,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría——	187,398	" "	149,308 3				
Contribucion sobre 200 pesos de un billete de Tesorería por 1848 y 49 —	6½						
	13,158,531 7	98 ½	3,713,425 1	1,986	208,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.	" " "	" "	" " "		200		
Un billete de Tesorería renovado——							
Su premio vencido en 25 meses, 29 dias á 1½ p%——	77 7						
Al Gefe Ynterino de Policía, para el destino que S. E. le ha ordenado——	26,600						
Al Coronel Edecan D. Juan José Hernandez, para idem ——	4,580						
Al Sargento Mayor Edecan, D. Pedro Ximeno, para idem——	20,000						
Al mismo, para idem idem——	8,000						
Al mismo, para idem idem——	3,175						
A D. Mariano Goycoechea, por alfalfa para las mulas y caballos de la Division Palermo——	9,112 4						
A D. Ventura Martinez, por id. para las las mulas de la Division Palermo ——	7,920						
A D. Miguel Novaro, por afrecho para las Cabalgaduras de la Capitanía del Puerto—— 1,680							
Al mismo, por pan para los peones de la misma—— 553							
2,233	33	" "	2,200				
A D. Juan Ramos, por maiz para las Cabalgaduras de la Administracion de carros fúnebres ——	" " "	" "	11,000				
Existencia——	13,079,033 4	98 ½	3,700,225 1	1,986	207,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	13,158,531 7	98 ½	3,713,425 1	1,986	208,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoría General del Jueves 2 de Mayo (mes de América) de 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devolucion's	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Ext'a. de ayer— De comisos		3,608 2							
Ext'a. de ayer— Del Est'o	53,523 5	" "	149,308 3		Á la Tesorería General,	187,398	" "	149,308 3	
Entrada——	180,786 4								
Salida ——	5,259 4								
Puerto ——	136 4				Existencia—	53,523 5	3,608 2		
Contribucion ——	1,215 4								
	240,921 5	3,608 2	149,308 3			240,921 5	3,608 2	149,308 3	

Buenos Ayres, Mayo 2 [mes de América] de 1850—

V.° B.° — BERNAL— BLANCO— Ynterviene—ALBARRAZIN—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que durante el mes próximo pasado han entrado al Puerto doscientos cuarenta y ocho buques del cabotage Nacional, con seis mil doce toneladas, y salido durante el mismo doscientos treinta y un buques con seis mil seiscientas sesenta y cuatro toneladas—

Dios gue. á V. E. m.s a.s —

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Pailebot n. San Antonio, de 16 toneladas, patron B. Chapo, del Monte ayer, con 40 carretadas leña; al patron.

Goleta correntina Flora, de 40 tns., p. N. Capera, de Corrientes el 9 del pasado, con 238 cueros vacunos secos, 70 barricas sebo, 73 tablas, 24 sacos cerda, I,15I cueros vacunos secos, 2,630 quesos, 55 arrobas grasa, 9 tirantillos; á Llavallol.

Goleta correntina Bella Juanita, de 50 tns., p. J. B. Rò, de Corrientes el 20 del pasado, con 847 cueros vacunos salados, I,232 id. id. secos; á Rams y Rubert.

Goleta n. Matilde, de 40 tns., p. J. Rosaente, de Corrientes el 12, con I,675 cueros vacunos secos, 12 sacos cerda, 2 id. lana, 16I tirantes; á Billinghurst.

Queche n. San Antonio, de 20 tns., p. D. Paez, del Monte ayer, con 30 carretadas leña; al patron.

Queche n. 15 de Agosto, de 40 tns., p. A. Bartolote, de Gualeguay el 24, con 78 carretadas leña, 100 postes; al patron.

Pailebot n. Francisco 1.°, de 13 tns., p. M. Burzone, del Sauce el 28, con 24 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Neptuno, de 32 tns., p. F. Arelles, de Gualeguay el 22, con 134 postes, 44 carretadas leña, 12 horcones; al patron.

Lanchon n. Arrogante, de 3 tns., p. A. Machiavello, del Rosario el 27, con 4 arrobas jabon, 2 y media fanegas batatas, 2,500 cebollas, 4 arrobas velas, 22 sacos manzanas; al patron.

Queche n. Medio Mundo, de 60 tns., p. M. Cherruti, de Santa Fé el 27 del pasado, con 130 fanegas carbon, 19 carretadas leña, 48 postes, 12 mazas; al patron.

Goleta n. Avestruz, de 121 tns., p. J. Cambis, del Paraná el 22, con 365 fanegas cal; á Casares.

Cuter n. Liberal, de 10 tns., p. J. B. Fugasa, de Mercedes el 21, con 18 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Jóven Petrona, de 12 tns., p. R. Vidal, del Carmelo el 27, con 800 estacones; al patron.

Balandra n. 2.ª Mercedes, de 14 tns., p. L. Acama, del Salto el 9, con 463 cueros vacunos secos, 26 sacos sebo, I pipa id., 3 arrobas id., 12 chiguas cerda; al patron.

Garandumba n. Josefa, de 9 tns., p. J. Boseilol, del Rosario el 29, con 700 cueros vacunos secos, 20 arrobas grasa, 14 carretadas leña; al patron.

Zumaca n. Constancia, de 45 tns., p. F. Fontana, de las Higueritas ayer, con 100 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Vanguardia, de 55 tns., p. N. Metrovich, de San Salvador el 23, con 50 carretadas leña; al patron.

Queche n. Fortuna, de 3 tns., p. R. Brejo, de San Juan hoy, con 3 toneladas piedra; al patron.

Zumaca n. Sapiense, de 31 tns., p. F. Lavarelo, de la Concordia el 15, con I,288 cueros vacunos salados, 21 pipas grasa; á J. M. de Souza.

Goleta n. 1.ª Argentina, de 50 tns., p. J. Badaraco, de Gualeguay el 26, con 2,108 cueros vacunos secos, 727 arrobas, 22 libras lana, 22 arrobas grasa, 33 arrobas, 21 libras cerda, 194 arrobas, 9 libras sebo; á M. Maza.

Goleta n. Angela Esperanza, de 24 tns., p. M. Daloro, del Salto el 16 del pasado, con 803 cueros vacunos secos, 164 arrobas sebo, 64 arrobas grasa; al patron.

Goleta n. República Matuciana, de 25 tns., p. J. Chosurra, del Salto el 13, con 1,141 cueros vacunos secos; al patron.

Zumaca oriental Juramento, de 80 tns., p. J. Por, de Paysandú el 22, con 102 carretadas leña; al patron.

Son nacionales	——	22
» extrangeros	——	1
Total	——	23

Buenos Ayres, Mayo (mes de América) 1.° de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos &a.

Goleta entreriana General Urquiza, de 40 toneladas, patron Nicolas Achinelli, para Gualeguaychú, en lastre; por Rughi.

Pailebot n. Dorado, de 32 tns., p. Claudio Canepe, para Gualeguaychu, en lastre; por Rughi.

Goleta n. Maria Luisa, de 39 tns., p. Antonio Fernandez, para el Arroyo de la China, en lastre; por el patron.

Goleta n. Sacra Familia, de 40 tns., p. Agustin Caffarena, para Gualeguay, en lastre; por Gandulfo.

Fragata hamburguesa Heinrick, de 355 tns., capitan Cárlos H. Boyes, para Boston, con 3,27I cueros vacunos salados, 993 id. id. secos, 465 fardos lana, 21 id. cueros de carnero, id. becerros, 29,000 astas; por Zimmermann y Ca.

Son nacionales	——	4
Yd. extrangeros	——	1
Total	——	5

Buenos Ayres, Mayo (mes de América) 1.° de 1850.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Abril 22.

De Chascomús ha conducido don Francisco Gonzalez 425 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 395 á don Prudencio O. de Rosas, 1 á D. Hermenegildo Godoy, 2 á don Juan Alsina, 1 á don Ricardo Newton, 1 á don José Maria Paez, 1 á doña Rosa Soria, 4 de la testamentaria del Señor Llanos, 1 á don José Loiza, 3 á don Juan Olmos, 2 á don Nicanor Miguez, 1 á don Mauricio Cejas, 1 á don Blas Canales, 2 á don Francisco Piñero, 1 á don José Maria Almada, 5 á don Mariano Alvarez, 1 á don José Francisco Girado, 1 á don Juan Francisco Echague, 1 á don Juan Guevara, 1 á don N. Rios. para saladero—que hacen las.......... 425

Con dos guias, la 1.ª del Azul, y la 2.ª de Chapaleofú ha conducido don Santino Fernandez 716 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 594 á don Alejandro Leloir, 2 á don Pedro Rosas y Belgrano, 4 á don Pascual Basualdo, 4 á dona Javiera Martinez, 7 á don Braulio Castaño, 4 á doña Pilar Lopez, 1 á don Jorge Atucha, 4 á don Manuel Duval, 5 á don Nicolas Castellanos, 5 á don Pedro Ponce, 12 á don José Montes, 4 á doña Juana Lopez, 2 á don Juan A. Martinez, 1 á don José Martinez, 4 á don Gervasio Lopez, 4 á don Juan Laitte, 2 á don Yguacio Gomez, 2 á don José Peralta, 4 á don Luis Vidal, 3 á doña Aurora Morilla, 1 á doña Pilar Acosta, 2 á don Juan Decima, 1 á don José Espinosa, 10 á don Luciano Gomez, 1 á don Manuel Casco, 8 á don Luis Coz, 2 á don Prudencio O. de Rosas, 5 á don Pedro J. Vela, 4 á doña Josefa Montes de Oca, 3 á don Santiago Abalos, 2 á don Laureano Rufino, 2 á los Sres. Anderson, Weller y Ca., 2 á don Felipe Miguez, 1 á don Alejos Machado, 1 á don Santiago Estevan, 2 á don Felipe Arana, 1 á don Francisco Cueli: para saladero—que hacen las.......... 716

Del Azul ha conducido don Toribio Prado 312 cabezas, compradas por don José Vazquez; 78 á don Leonardo Parragues, 206 á don Francisco Echavarria, 28 á don Ynocencio Moron: para abasto—que hacen las.......... 312

De las Flores ha conducido D. Ulario Aguilar 86 cabezas, compradas por don José Maria Cárdenas; 7 á doña Maria Palomeque, 69 á don José Becar, 2 á don Juan Becar, 1 á don Claudio Stegman, 1 á don Ysac Giles, 2 á doña Acencia Malmacea, 4 á doña Maria Herrera: para abasto—que hacen las.......... 86

23.

De la Loberia ha conducido don Bartolo Ramos 391 cabezas, compradas por don Nicanor Elias y Ca.; 4 á don Daniel Arana, 314 á don Domingo Ezeiza y Ca., 1 á don Manuel Saavedra, 35 á don Sebastian Diaz, 1 á doña Juana Burgos, 1 á don Mariano Velazquez, 2 á don Alejos Machado, 2 de la testamentaria del finado Navarro, 2 á don Ygnacio Gomez, 1 á don José Rivero, 2 á don Francisco Yturre, 3 á don Amaro del Valle, 1 á don Jacinto Videla, 1 á doña Ynocencia Algañaraz, 2 á don Cayetano Enriquez, 3 á don Nicolas Lastra, 5 á don Juan J. Gomez, 1 á don Elias Girado, 3 á don Juan Fernandez, 7 á doña Encarnacion Guerreño, 3 á don Alejandro Martinez: para saladero—que hacen las.......... 394

De Chapaleofú ha conducido don Doroteo Soria 607 cabezas, compradas por don Nicanor Elias y Ca.; 362 á don Felipe Arana, 12 á D. Manuel Saavedra, 14 á los Sres. Anderson, Weller y Ca., 2 á don Bartolo Pereyra, 2 á don Juan Yslas, 3 á don Pedro J. Vela, 2 á don Ygnacio Gomez, 1 á don Carlos Rios, 2 á don Pablo Muñoz, 1 á doña Pilar Lopez de Gomez, 2 á don Juan A. Chaves, 60 á don Jacinto Pereyra, 2 á don Manuel Morales, 2 á don Pedro Gonzalez, 48 á doña Cármen Paran, 5 á don Luciano Avila, 2 á don Santiago Abalos, 42 á doña Manuela Gonzalez, 32 á don Rafael Miguez, 2 á don José M. Moran, 2 á don Marcelino Venecia, 3 á don Aaron Castellanos, 1 á don Ynocencio Arroyo, 1 á don Eustaquio Quiroga, 1 á don Domingo Ezeiza, 1 á don Pedro Quiroga: para saladero—que hacen las.......... 607

De Pila ha conducido don Juan Telis 220 cabezas, compradas por don Felipe Senillosa; 213 de la propiedad de dicho Señor, 3 á don Uvaldo Pereyra, 1 á don Segundo Girado, 2 á don Francisco Girado, 1 á don Juan Arista: para saladero—que hacen las.......... 220

De la Ensenada ha conducido don Angel Gomez 193 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 99 á don Silvestre Paez, 1 á don Dámaso Merlo, 2 á don Dionisio Alcántara, 55 á don José Maria Gomez, 1 á don Felipe Moreno, 3 á don Gerónimo Gomez, 22 á don José Alverdi, 10 á doña Manuela Cabello: para saladero—que hacen las.......... 193

De San Vicente ha conducido don Cancio Zapata 103 cabezas, compradas por don Sebastian Centurion; 101 á don Matias Amaya, 1 á don Felix Barragan, 1 á don Juan Escudero: para abasto—que hacen las.......... 103

24.

Del Azul ha conducido don Roque Tello 860 cabezas, compradas por don Juan N. Fernandez; 797 á don Prudencio O. de Rosas, 4 á don Pedro Fuentes, 4 pertenecientes á la testamentaria de don Manuel Morilla, 1 á doña Pilar Gomez, 2 á don Juan M. Martinez, 5 á don Luis Coz, 2 á don Gervasio Lopez, 3 á don Pedro Lavado, 1 á don Nicolas Castellanos, 1 á don Manuel Duval, 2 á don Juan Décima, 2 á don Jorge Atucha, 2 á don Valeriano Martinez, 9 á don Juan Zapata, 1 á don Jorge Florencio, 1 á don Mateo Barbosa, 1 á don Martin Yslas, 1 á don José Montes, 1 á don Manuel Ollua, 3 á don Pedro Ponce, 1 á don Servando Martinez, 1 á don Plácido Balvidares, 2 á don Felipe Arana, 2 á don Manuel Saavedra, 2 á don Galo Sotuyo, 1 á don Mariano Haedo, 4 á don Mariano de los Santos, 4 á don Jacinto Yeasate: para saladero—que hacen las.... 860

De la Mar Chiquita ha conducido don Carlos Coz 527 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 386 á don Gregorio Lezama, 77 á don Francisco Saenz-Valiente, 7 á don Ambrosio del Molino Torres, 1 á don José Otamendi, 3 á don Ramon Santillan, 6 á don Francisco Suarez, 1 á don Juan B. Peña, 2 á don Simon Pereyra, 2 á don Remigio Yslas, 1 á don José Herrera, 8 á don Pedro Hernandez, 1 á don Cruz Barbosa, 1 á don Manuel Ortega, 5 á don Antolin N., 4 á don Rudecindo Barragan, 1 á don Tomas Sanchez, 1 á don Francisco Torel, 2 á don José Carreras, 2 á doña Paula Carabajal, 2 á don José Arce, 2 á don Manuel Saavedra, 1 á don Laureano Rufino, 1 á don Francisco Girado, 2 de la Sociedad Rural, 1 á don Miguel Garsoli, 1 á don Pantaleon Villareal, 1 á don Domingo Guzman, 1 á don Casto Saenz-Valiente, 1 á don Agustin Aguilar, 1 á don José Moreno, 1 á don Dionisio Gonzalez, 1 á don Andres Gonzalez: para saladero—que hacen las.......... 527

Del Vecino ha conducido don Felipe Canaval 346 cabezas, compradas por don Pedro Alais y hermanos; 5 á don Benito Maya, 44 á don Modesto Fresco, 1 á don Pastor Gallardo, 17 á don José N. Gonzalez, 5 á don Miguel Yturralde, 11 á don Rafael Cárdenas, 1 á don José Fortete, 1 á don Martin Valenzuela, 4 á don José Maria Machado, 6 á don Juan Alen, 33 á don José M. Lopez, 33 á don Dámaso Suarez, 127 á don Francisco A. Pereyra, 58 vendidas por el Sr. Juez de Paz pertenecientes á la limosna del Convento de N. P. San Francisco: para saladero—que hacen las.......... 346

25.

Del Azul ha conducido don Juan Pivala 470 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; 263 á don Vicente Carballo, 1 á don Juan A. Martinez, 133 á D. Celestino Goroso, 26 á don Ramon Reina, 42 á don José A. Gomez, 2 á don Manuel de los Santos, 3 á don Ceferino Peñalba: para saladero—que hacen las.......... 470

Del Azul ha conducido don Tomas Fortete 500 cabezas, compradas por don Mariano Haedo; 228 á don Jacinto Videla, 143 á don Gervasio Lopez, 5 á don José Yraola, 6 á don Jorge Atucha, 1 á don Miguel Torres, 9 á don Juan R. Oromi, 3 á don Juan Reynoso, 15 á don Fernando Centurion, 4 á don Pedro Anchorena, 7 á don Lorenzo Ximenes, 1 á don Claudio Poller, 1 á don Mariano Haedo, 1 á don Narciso Castaño, 1 á doña Juana Lopez, 1 á don Rafael Ojeda, 1 á don Mateo Barbosa, 2 á don Adolfo Rosas, 1 á don Vicente Carballo, 1 á don Galo Sotuyo, 2 á don Justo Bargas, 1 á don Juan Hornos, 1 á don José Correa, 1 á don José Nievas, 6 á don Juan A. Arriola, 1 á don José Castro, 2 á don Fernando Molina, 1 á don Felix Alzaga, 1 á don Nicolas Castellanos, 53 á don Joaquin Martinez: para saladero—que hacen las.......... 500

De Pila ha conducido don Anacleto Gonzalez 500 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla; 2 á don Juan Manuel de Rosas, 3 á don Jaime Casalins, 3 á don Felipe Senillosa, 38 á don Claudio Stegman, 454 á don Nicolas Anchorena: para saladero—que hacen las.......... 500

De Chascomus ha conducido don José Maria Rojas 86 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 85 á doña Teresa Machado, 1 á doña Juana Romero: para saladero—que hacen las.. 86

26.

De Pila ha conducido don Domingo Casas 335 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 299 á don Eugenio Casco, 1 á doña Vicenta Roa, 9 á don Jayme Casalins, 1 á don José Senillosa, 1 á don Lorenzo Aguero, 1 á don Alejos Contreras, 18 á don Ramon Leguisamon, 5 á don Felipe Senillosa: para saladero—que hacen las.......... 335

27.

Del Azul ha conducido don Santiago Camperos 331 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 12 á doña Maria Acosta, 100 á don Florencio Roldan, 140 á don Juan A. Ollua, 48 á Agustin Mendieta, 6 á don Reimundo Ponce, 3 á don Jacinto Bustos, 10 á don José F. Vela, 4 á don Victor Chiclana, 3 á don Martin Gonzalez, 1 á doña Cármen Mendieta, 1 á don Miguel Yslas, 1 á don Manuel Salas, 1 á don Andres Martinez, 1 á don Lorenzo Córdova: para saladero—que hacen las... 331

De Ranchos ha conducido don Antonio Villagra 128 cabezas, compradas por don Nicolas Dario; 49 á don Joaquin Delgado, 35 á don Cesario Diaz, 16 á don Felipe Negrete, 28 á don Francisco Planes: para abasto—que hacen las.......... 128

28.

De Chapaleofú ha conducido don Hilario Ante 331 cabezas, compradas por don Marcos Muñoa; 273 á don Ynocencio Arroyo, 3 á don Felipe Migues, 1 á don José Gutierrez, 5 á don Gregorio Alvarado, 7 á don Juan Arroyo, 2 á don Antonio Villafañe, 6 á don Francisco Cueli, 1 á don Domingo Cueli, 1 á don José A. Castaño, 1 á don Alejos Machado, 2 á don Patricio Canales, 1 á don Gervasio Lopez, 1 á don Pedro Vela, 1 á don Miguel Caceres, 2 á don Aaron Castellanos, 1 á don Fermin Ferreyra, 1 á don Felipe J. Rufino, 1 al Sr. Olivares y Ca., 5 á don Laureano Rufino, 1 á don Leonardo Pereyra, 1 á don Pantaleon Garcia, 1 á don Juan Abila, 1 á don Gregorio Abalos, 1 á don Pedro J. Yturralde, 1 á doña Angela Barbosa, 2 á don Felipe Arana, 1 á don Marcelino Venecia, 3 á don Pedro J. Vela, 4 á los Sres. Anderson, Weller y Ca.: para saladero—que hacen las.......... 331

De San Vicente ha conducido don Juan B. Montero 240 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 125 á don Pedro A. Pardo, 80 á don Santos Pardo, 3 á don Lino Pardo, 21 á don Martin Pardo, 11 á don Pedro Amarillo: para abasto—que hacen las.......... 240

TABLADA DEL NORTE.

Abril 25.

Del Saladillo ha conducido don Juan Nievas 525 cabezas, compradas por don Nicanor Y. Elia y Compañia; 459 á don Andres Dick, 1 á don Estevan Salarayan, 1 á don Juan Rodriguez, 2 á don Bonifacio Huergo, 6 á don José Maria Salarayan, 4 á don Carlos Camelion, 1 á don Bonifacio Alisal, 4 á doña Ana Byrne, 12 á don José Portugues, 10 á don Vicente Gonzalez, 4 á don José Maria Pinel, 2 á don Miguel Fuentes, 5 á don Ygnacio Galindres, 6 á doña Maria Dolores Balbastro, 2 á don Lázaro Torres, 2 á don Blas Mancebo, 4 á don Casimiro Villegas: para saladero—que hacen las.......... 525

Del Pilar ha conducido don Cayetano Lopez 80 terneros, comprados por don Gerónimo Soler; á don Antonino Revadeneira: para abasto—que son los.......... 80

Del Saladillo ha conducido don Diego Valenzuela 270 cabezas, compradas por don Vicente Suche; 137 á don Ygnacio Galindres, 1 á don Juan Machado, 6 á don José Antonio Garcia, 3 á don Nicolas Gomez, 2 á don José Maria Casares, á don Escolástico Galvan, 3 á don Luciano Baca, 60 á don Martin Fuentes, 56 á don Marcos Paz: para abasto—que hacen las.... 270

De San Andres de Giles ha conducido don Manuel Garcia 49 cabezas, compradas por don Toribio Diaz: 44 á don Dámaso Flores, 5 á don Ygnacio Ocampos: para abasto—que hacen las... 49

Del Pergamino ha conducido don Cruz Casares 220 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 204 á don José Francisco Benites, 2 á don Francisco Javier Acevedo, 1 á don Pedro José Acevedo, 1 á don Cornelio Romero, 4 á don Domingo Romero, 1 á don Juan B. Romero, 1 á don Lupo Guiñasu, 1 á don Pablo Rivera, 1 á don Santiago Ramirez, 1 á don Gerónimo Pedernera, 1 á doña Pilar Almada, 1 á don Fernando Rodriguez, 1 orejano á don Domingo Romero: para abasto—que hacen las.......... 220

Con dos guias, 1.ª de la Villa de Lujan, 2.ª del Pilar ha conducido don Fernando Lopez 114 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 50 á don Feliciano Navarro, 1 á don Roque Duro, 61 á don Antonio Melo, 1 á don Marcelo Burgos, 1 á don Hilario Espinosa: para abasto—que hacen las.......... 114

26.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Pedro Salaberri 71 terneros, comprados por don David Suiser; 51 á doña Joaquina Aguilar, 20 á don José Vicente Acebey: para abasto—que hacen los.......... 71

Del Monte ha conducido don Pedro Peralta 80 terneros, comprados por don Guillermo Diel; á don Martin Burgos: para abasto—que son los.......... 80

De Chivilcoy ha conducido don Cárlos Pereyra 20 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; del conductor: para abasto—que son las.......... 20

De San Andres de Giles ha conducido don Mariano Gutierrez 66 cabezas, compradas por el introductor; 6 á don Juan Antonio Navarro, 2 á doña Petrona Diaz, 6 á don Pedro Pablo Velas, 25 á don José Monsalvo, 25 á don Guillermo Acuña, 2 á don Segundo Gonzalez: para abasto—que hacen las.......... 66

De San Antonio de Areco ha conducido don Mateo Almada 78 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 76 á don Matias Zapiola, 2 á don Mariano Montes: para abasto—que hacen las.......... 78

Del Saladillo ha conducido don Juan Quiñones 114 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 95 á don Antonio Codin, 2 á don Teodoro Atucha, 2 á don Valeriano Ferreyra, 2 á don Cesario Varela, 3 á doña Dolores Balbastro, 3 á don Andres Dick, 6 á don Justo Villegas, 1 á don Casimiro Villegas: para abasto—que hacen las.......... 114

De la Villa de Lujan ha conducido don Pablo Olivera 180 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; del conductor: para abasto—que son las.......... 180

Con dos guias, 1.ª del Salto, 2.ª del Pergamino ha conducido don Cornelio Viera 129 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 33 á don Antonio Martinez, 1 á don Lorenzo Ponce, 1 á don Demetrio Perez, 1 á don Juan Cano, 4 á don Pedro José Echegaray, 3 á don Rafael Lezica, 3 á don Marcelino Diaz, 1 á don José Ramirez San Vicente, 1 á doña Petrona Muñoz, 1 á don Antonio Villalta, 80 á don Valentin F. Blanco: para saladero—que hacen las.......... 129

De Navarro ha conducido don Manuel Denis 376 cabezas, compradas por don José Herrera; 257 á don Eusebio Perez, 2 á don Manuel Casaballe, 1 á don Bonifacio Alisal, 1 á don Tomas Morales, 1 á don Nicolas Gomez, 1 á doña Melitona Perez, 113 vendidas por el Juez de Paz, dadas por los vecinos para la fábrica del Templo: para saladero—que hacen las.......... 376

27.

De la Capilla del Señor ha conducido don Cruz Antonio Piñero 38 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; del expresado Quirno: para saladero—que son las.......... 38

Del Baradero ha conducido don Julian Villarroel 100 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 10 á don Eugenio Tapia, 29 á don Mariano Tapia, 2 á don Patricio Linche, 1 á don Francisco Tapia, 7 á don Zenon Tapia, 2 á don Prudencio Diaz, 11 á don José Mariano Tapia, 38 á don Lorenzo Tapia: para abasto—que hacen las.......... 100

Del Fortin de Areco ha conducido don Manuel Clabero 73 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 13 á don Toribio Córdova, 1 á don Zacarias Tapia, 30 á don Ramon Neira, 7 á don Cándido Montiel, 8 á don Manuel Casco, 1 á doña Gregoria Casco, 10 á don Juan Chorroarin, 2 á don Marcelino Almiron, 1 á don Toribio Chorroarin: para abasto—que hacen las.......... 73

De la Villa de Lujan ha conducido don Fermin Gomez 55 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; del conductor: para abasto—que son las.......... 55

Del Baradero ha conducido don Saturnino Parodi 43 cabezas, compradas por don Pablo Alegre; 10 á don Victoriano Sárate, 10 á doña Maria Gomez, 11 á don Manuel Rebadeneyra, 1 á don Bernardo Palavecino, 9 á don José Rebadeneyra, 2 á don Pedro Cruz: para abasto—que hacen las.......... 43

De Navarro ha conducido don Tomas Albornos 260 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla y Ca.; á don Juan Benito Sosa: para saladero—que son las.......... 260

De San Nicolas ha conducido don Julian Burgos 476 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 10 á don Reimundo Figueredo, 1 á don Pedro Barros, 4 á don Pedro José Acebedo, 1 á don Juan Andres Figueredo, 3 á don Feliciano Figueroa, 9 á don Leandro Vasquez, 1 á don José Maria Silva, 1 á don Mateo Taqueño, 4 á don José Francisco Benites, 1 á don Pedro Sanchez, 3 á don Felipe Botet, 1 á D. Santiago Sarmiento, 3 á don Francisco Gonzalez, 3 á don Blas Rosas, 3 á don Modesto Acevedo, 428 á don Francisco Javier Acevedo: para saladero—que hacen las.. 476

28.

Con dos guias, 1.ª de Navarro, 2.ª de la Guardia de Lujan ha conducido don José Rodriguez 99 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 2 á don Benito Sarmiento, 16 á doña Dominga Cerda, 2 á don Rumualdo Vilches, 3 á don Benito Sosa, 1 á doña Juliana Benites, 3 á don Nicanor Correa, 4 á doña Petrona Gorosito, 3 á don José Gomez, 32 á doña Juana Benites, 4 á doña Rufina Peralta, 1 á doña Manuela Rocha, 4 á don José Suarez, 3 á don Ramon Monserrat, 5 á doña Ysidora Machado, 16 á don Patricio Monge: para abasto—que hacen las.... 99

De las Flores ha conducido don Vicente Gonzalez 129 cabezas, compradas por don Domingo Martinez; 8 á don Andres Dick, 1 á don Estevan Salarayan, 1 á don José Maria Salarayan, 1 á don Feliciano Carabajal, 1 á don Gervasio Ortiz, 1 á don Antonio Fredes, 1 á don Francisco Orrego, 1 á don Enrique Lamas, 1 á don Julian Montes, 2 á don José Portugues, 111 á don Vicente Gonzalez: para abasto—que hacen las.......... 129

De Rojas ha conducido don Avelino Linares 135 cabezas, compradas por don José Vazquez; 34 á don Anselmo Ruiz, 53 á don Anacleto Escobar, 17 á don Patricio Sernadas, 1 á don Manuel Contreras, 30 á doña Rufina Fresco: para abasto—que hacen las.......... 135

De la Guardia de Lujan ha conducido don Justo Cuello 76 cabezas, compradas por don Miguel Romero; 23 á don Avelino Cuello, 45 á doña Bárbara Soria, 8 á don Martin Décima: para abasto—que hacen las.......... 76

De la Guardia de Lujan ha conducido don Juan de Dios Ybarra 24 cabezas, compradas por don Luis Martinez; 5 á don Francisco Coronel, 8 á don José Maria Cano, 6 á don Pedro Veloz, 4 á don Domingo Aceituno, 1 del conductor: para abasto—que hacen las.......... 24

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

POLICIA.

Relacion de las multas impuestas por este Departamento en el presente mes de Abril—A saber—

Por el Comisario de órdenes—

José Maria Castro, por quinientos treinta y siete faroles sin encender			537
Pedro Forques, por falla de media onza en el peso del pan			500
Antonio Alfaro, por	idem	idem	500
Ana Devoto, por falla de una cuarta onza en el peso del pan			250
Manuel Lebrero, por	idem	idem	250
Santiago Barrabin, por	idem	idem	250
Blas N., por escándalo en público			50
Juan N., por tener un caballo atado en el poste			10
Francisco Masqueri, por	idem	idem	20
Domingo Belagoni, por	idem	idem	20
Domingo Lenondo, por	idem	idem	20
Calixto Silva, por	idem	idem	20
Mariano Diaz, por	idem	idem	20
José Berlino, por	idem	idem	20
Luis Quinteros, por	idem	idem	20
Miguel Samoromban, por	idem	idem	20
Andres Mayo, por	idem	idem	20
Juan Brun, por	idem	idem	20
Nicolas Salas, por	idem	idem	20
Manuel Pintos, por	idem	idem	20
Juan Gimboton, por	idem	idem	20
Simon Belinundi, por	idem	idem	20
Juan Felgre, por	idem	idem	20
Juan Lionso, por	idem	idem	20
Ysidoro Ornos, por	idem	idem	20
Antonio Cornet, por	idem	idem	20
Juan Quilmin, por galopar con dos caballos			40
José Francisco Silva, por	idem	idem	20
Benito Beterino, por	idem	idem	20
Gerónimo Gonzalez, por	idem	idem	20
Francisco Ayme, por	idem	idem	20
Francisco Silva, por	idem	idem	20

Por la Seccion 3.ª

Juan Solari, por tener reunion en su casa de trato en dia festivo			50
Francisco Graña, por	idem	idem	50
Mariano Pineda, por tener abierta su tienda dos horas despues de las designadas			20
Tomas Fernandez, por	idem	idem	20
Suma pesos			2,987

El Juez de Paz encargado de la Comisaria de Dolores ha dado cuenta haber impuesto la multa siguiente—

Sebastian Gandulo, por tener reunion en su casa de trato en dia Santo.......... $ 25

Cuya cantidad ha sido entregada al Señor Cura respectivo á beneficio del Templo como está mandado—

Buenos Ayres, Abril 30 de 1850—

Felipe Romero—

V.° B.° —*Moreno—*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha enterado en la Caja de Depósitos el Comisario pagador D. José Maria Rosende 44 pesos que le han resultado sobrantes del pago egecutado á la milicia del 2.° Batallon de Patricios, por el prest que venció en el mes de Enero último; y acreditando en esta cuenta, que ha invertido en la distribucion de que se deja hecha mencion 852 pesos 4 reales, componen ambas partidas el cargo total que tenia formado de 896 pesos 4 reales; resultando de lo expuesto, que puede la cuenta ser aprobada, si V. E. lo tuviese por conveniente—Buenos Ayres, Marzo 20 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA —Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Exmo. Sr—Puede V. E., si fuese de su agrado supremo, darle á esta cuenta la conveniente aprobacion, porque el Comisario pagador D. José M. Rosende justifica haber distribuido la suma que recibió para satisfacer el prest que devengó en el mes de Enero último un piquete del Regimiento Escolta de la Libertad—Buenos Ayres, Marzo 20 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La fuerza de linea y de milicia del Batallon Restaurador que estuvo al servicio en el mes de Enero último, devengó una suma de 2,179 ps., los que recibió de la Tesoreria General el comisario pagador don José Maria Rosende; y justificando, con los documentos que componen esta cuenta, la inversion de igual cantidad, le dá la Contaduria por saldado el cargo, y sin reparo, por lo tanto, para que V. E., si lo tuviese á bien, le preste la correspondiente aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 20 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849= Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Se halla esta cuenta en el caso de recibir la competente aprobacion, porque el comisario D. José Maria Rosende acredita haber distribuido integramente la cantidad de 371 pesos, que recibió para satisfacer el prest devengado en el mes de Enero último por el piquete del primer Batallon Patricios de Buenos Ayres—Buenos Ayres, Marzo 20 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—El haber y rancho de los destacamentos de las pólvoras de Flores y Cueli, que en su importancia asciende á 766 ps. por el que hicieron suyo en el mes de Enero último, ha sido satisfecho por el Comisario pagador D. José Maria Rosende. este lo comprueba debidamente con los documentos que forman esta cuenta, á la que V. E. puede dignarse, si lo tuviese á bien, darle la superior aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 20 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Del reconocimiento de esta cuenta resulta que la fuerza de linea del 4.° Batallon de Patricios devengó por sus haberes del mes de Enero último, la cantidad de 10,213 pesos 2 y medio reales, y respecto á que el Comisario pagador D. José Maria Rosende comprueba la distribucion, la que monta en su totalidad á 10,197 pesos dos y medio reales, resultan sobrantes 16 pesos que han sido enterados en la Caja de Depósitos para saldar su cargo: Es por lo expuesto que no tiene inconveniente la Contaduria en que reciba esta cuenta la superior aprobacion, si es que V. E. fuese servido dársela—Buenos Ayres, Marzo 20 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ningun reparo ha ofrecido esta cuenta en su exámen, mediante á que el Comisario pagador Coronel D. Nicolas Martinez Fontes, comprueba con los documentos números 1 á 16 que la forman, la distribucion de 18,458 pesos entre la fuerza del Regimiento núm. 6. que tenia derecho á percibir su haber; y resultándole de cargo, por lo recibido de la Tesoreria General, 18,844 pesos, han quedado sobrantes 386 pesos, que corresponden á los que no estuvieron presentes al tiempo de efectuarse el abono; y en atencion á que el Comisario expresado los ha enterado en la Caja de Depósitos, nada tiene la Contaduria que oponer á la cuenta, dignándose V. E., si fuese servido, darle la aprobacion superior—Buenos Ayres, Febrero 23 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo Señor—Ymporta el cargo de esta cuenta 7,010 pesos 5 reales, cantidad que recibió con arreglo al ajuste formado por la Contaduria el Comisario pagador Coronel D. Nicolas Martinez Fontes, y comprobando este con los documentos números 1 á 6 que forman esta cuenta la distribucion del todo entre los acreedores al prest, que lo eran los que componen el primer Batallon de Patricios, la Contaduria no tiene oposicion que hacer á su aprobacion, la que puede V. E. concederle, si es que fuese de su supremo agrado—Buenos Ayres, Febrero 25 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La cuenta que rinde el Administrador del Hospital General de Mugeres, D. Juan Carlos Rosados, se encuentra justificada en el cargo de 84,096 pesos 3½ reales moneda corriente, 162 pesos metalicos, 2,200 en billetes de Tesoreria, 12,400 en fondos públicos y 1,228 pesos 4 reales en la Caja de Ahorros.

La inversion que acredita solo asciende á 5,404 pesos 4 reales, por manera que rebatida esta suma quedan existentes, para figurar como primera partida en la cuenta del presente mes setenta y ocho mil seiscientos noventa y un pesos siete y medio reales moneda corriente, ciento sesenta y dos pesos metálicos, dos mil doscientos pesos en billetes de Tesoreria, doce mil cuatrocientos pesos fondos públicos, y mil doscientos veinte y ocho pesos cuatro reales en la Caja de Ahorros, y por lo tanto la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 26 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La precedente cuenta de gastos de escritorio del Juzgado de 1.ª Ynstancia en lo Criminal al cargo del Dr. D. Eustaquio Torres, que rinde el habilitado D. Francisco Lopez, está conforme en el cargo de veinte y dos pesos: y acreditando invertidos diez pesos, quedan existentes doce pesos, que deben formar la primera partida de cargo para el presente mes; por lo tanto, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé á esta cuenta su Superior aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 27 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Aviso.

Se precisa una casa con bastante extension en un barrio central; darán razon en esta Ymprenta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Se necesitan algunos carpinteros que deseen ocuparse en labrar postes, los que gusten pueden ocurrir á este Departamento donde se les pondrá de manifiesto el modelo al cual deben de sugetarse y convenir el precio—Buenos Ayres, Mayo 4 (mes de América) de 1850.

MORENO—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Señor Juez de primera Ynstancia en lo Civil, Doctor Don Manuel Mancilla, se cita, llama y emplaza á don Jaime Andario para que en el término de quince dias contados desde esta fecha, comparezca á este Juzgado, por la Oficina al cargo de Don Juan Pablo Yzarrualde, á estar á derecho en el pleito que por cobro de pesos sigue contra él y demas hermanos, en el distrito del Pino de la Ciudad de Barcelona, en el Reyno de España, segun consta del Exorto librado al efecto por el Señor Juez de primera Ynstancia de aquella Ciudad, D. Mariano Navarro, mandado cumplir por la superioridad. Buenos Ayres, Mayo 4 (mes de América) de 1850.

Yzarrualde. m4—3*.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Fernando Maria Patron ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Mayo (mes de América) 3 de 1850. *Perez.*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Se vende un petizo bayo, gordo, manzo muy lindo para chicos, ó para cualquier otro destino que lo precisen. En la Calle de las Piedras núm. 307 encontraran con quien tratar á cualquiera hora del dia y se podrá ver el petizo.
m2—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Citacion Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil, Dr D. Romualdo Gaete, se cita y emplaza á D. Antonio Gonzalez, para que en el término de tres dias contados desde esta fecha comparezca á la oficina de Hipotecas á ser notificado de providencia recaida en el expediente que con él sigue Da. Rita Sol, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Buenos Ayres, Mayo 1.º (mes de América) de 1850.
Cabral.
m2—3p.

Aviso.

A los que no quieran ser sorprendidos.

La casa calle de cuyo No. 19 que trata de vender D. Patricio Vasquez, tiene la que firma mejor derecho á su propiedad, como lo acreditará cuando dicha casa se halle en estado de poder ejercer dominio en ella.
Tomasa Larrea de Vasquez.
m2—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Hospital General de Mugeres.

Donativos en el presente mes de Abril.

El Sr. Gefe Interino de Policia remitió doscientos pesos, procedentes de demanda entre D. José Maria Soto y Andres Piñon.... 200
Una persona que no dió su nombre.... 15
D. Pablo Millalican.... 5
» Mariano Valenzuela, una bolsa de pan....
» Luis Fuentes, una idem de idem ....
» Bernardo Casanova, una idem idem....

LIBRERIA DE LA VICTORIA.

CALLE DE LA VICTORIA N.º 49.

Obras recientemente despachadas: Libros de derecho, de literatura, filosofia, economía política y medicina.

En frances.

Troplong, droit civil expliqué, 19 vol.
Marcade, droit civil expliqué, 5 vol.
Pardessus, droit commercial, 6 vol.
Faustin Helie, code penal expliqué, 6 vol.
Dictionnaire de Medicine usuelle, 2 vol. in 4.º
Bonnier, Element de procédeur civile, 1 vol.
Ditionnaire de Medicine, 15 vol. 8.º
Orfila, traité des poisons, 2. v. 8.º
Lavoisier, traité de Chimie, 2 vol. avec gravures.
Lamartine, œuvres completes, 8 vol in 8.º avec grav.
Histoire du Consulat, 7 vol.
Louis Blanc, histoire de 10 ans 5 vol. avec graveurs.
Rossi, economie politique, 2 vol.
Bianqui, economie politique, 2 vol.
Michelet, histoire de France, 7 vol.
Villemain, litterature, 6 vol. in 8.º et 5 vol. in 18.º
Cousin, cours de Philosophie, 5 vol. in 8.º
Guizot, civilisation, 7 vol.
Arago, Le5ons d'Astrenomie, 1 vol.
Timon, livre des orateurs.
Maltebrun, Geographie, 2 vol.
Mertens, manul diplamatique 1 vol.
Stael, œuvres completes 17 vol.
Courtin, Enciclopedie universelle 26 vol.
Chateaubriand œuvres 9 v. l.
Plutarque, homme, dustre, a ceuvre morales 9 vol.

Calle de la Victoria núm. 49.

LIBRERIA DE LA VICTORIA.

Se acaban de recibir los libros siguientes en castellano muy bien encuadernadas y de las mas últimas ediciones impresas en Francia y España.

MEDICINA.

Tratado completo de las enfermedades de las mugeres, por Arce y Luque, 3 ts.; Medicina práctica, por Hufeland, 2 ts.; Tratado de los partos, por Moreau, 2 ts. y atlas mayor, Enfermedades mecuriales, por Ludwig Dieterick, 1 t; Nuevos elementos de patoligia, por Roche Sanson y Lenoir, 6 ts.; Nuevo tratado de fisiología del hombre, por Brachet y Fouilloux, 2 ts.; Tratado completo de vendages y apósitos por Gerdy, 2 ts. y atlas mayor; Tratado de Higiene, por Londe 2 ts.; Tratado completo de veterinaria, por Casas y Lampredo, 4 ts.; Tratado completo de las enfermedades de los niños por Schnitzer, 3 ts.; Tratado de Farmacia, por Sonbeiran, 3 ts.; Nuevo tratado de Medicina, por Bossu, 1 t.; Anatomía completa, por Boscasa, 3 ts.; Tratado de Patología, por Vidal de Cassis y Boyer, 5 ts.; Historia natural medical, por Richard, 3 ts.; Manual de Obstreticia, por Duges; Manual completo de anatomía práctica por Bayle y Hollard; Manual de partos ó maniobra de partos preternaturales, por Hatin, 1 tomo; Tratado elemental de Química, por Bouchardat, 1 t.

DERECHO.

Códigos españoles, siete partidas con el glosario de Lopez, fuero viejo, fuero juzgo, Madrid 1849, 5 ts. en folio; Escriche, Elementos del derecho patrio, 1 tomo; Macarel, elementos del derecho público y político 2 ts.; Tapia, Febrero Novísimo, 10 ts.; Tapia Febrero Novísimo 6 ts.; Lackies, instituciones del derecho público eclesiástico, 1 ts.; Escriche, Diccionario de Legislacion, 1 t. en 4.º mayor.

TEOLOGIA.

Bergier, Diccionario enciclopédico de teología 4 tom.; San Francisco de Sales, introduccion á la vida devota, 1 tom. con láminas y portada de oro; Despertador Eucarístico, 1 t.; Luis de Granada, obras escogidas, 2 tom.; Jaen, instruccion para confesar con láminas y portada de oro; Biblia vulgata latina, traducida por el padre Scio de San Miguel, 5 ts. mayores con 40 laminas finísimas; Ramillete de divinas flores, 1 t. con láminas; Ejercicio cotidiano con láminas; Horas de las señoritas, con láminas de oro y colores en terciopelo con adornos y broches dorados y plateados; Mazo, esplicacion de la doctrina cristiana, 1 t con láminas.

LITERATURA.

Diccionario de la Academía Española por Salvá, 1 t. mayor; Diccionario geográfico, 10 t. en 8.º mayor; Madrid, Revista enciclopédica, 6 t.; Historia de Napoleon 3 t. con muchas láminas; Historia de la Revolucion por M. Thiers 6 t. con láminas; obras de Jovellanos 8 t.; Viage al rededor del Mundo 6 t.; elementos de mineralogía 1 t; Memorias de la Revolucion de Méjico 1 t.; Museo de familias, 5 t. mayores con muchas láminas; Lamartine, historia de los Girondinos, 4 t. mayor; Plutarco, vidas paralelas, 4 t. con láminas; Educacion de las madres de familia, por Aimé Martin, 2 ts.; Mugeres célebres de la revolucion, 1 tomo myor con lám.; Chantreau, arte de hablar bien frances 1 t.

NOVELAS.

Dumas, Conde de Monte-Cristo, 4 ts. con láminas; idem Caballero de Casa Roja, 2 ts. con láminas; idem Dama de Montsoreau 4 ts con láminas; Sue, Arturo 2 ts.; Pablo, Judio Errante 4 ts.; Feval, Hijo del Diablo 4 ts. con láminas; Soulié, Sataniel 1 t.; Sand, Lelia Espendion, 2 ts; Darlincourt, Estrella polar, 1 tomo; idem Peregrino 1 t.; idem Tres Reinos 1 t.; Historia de Bertoldo y Bertoldino, 1 t. con láminas; Historia del Emperador Cárlo Magno, 1 tomo con láminas; Volkameria, Vampiro; Hugo, Ultimo dia de un reo; Lavinia, por Sand; Malvina por Cotin; Nuestra Señora de Paris 3 t., por Hugo; Delfina, por M. de Stael; Amores secretos de Napoleon; Los Estuardos, por Dumas; El secretario de los amantes.

ENSEÑANZA.

Araujo, gramática castellana, 1 t.; Bourdon, elementos de aritmética, 1 t.; Letrone, curso completo de geografia con mapas; id. catecismo de geografia, 1 t.; Atlas de geografia con 24 mapas 1 t. oblongo; Almacen de niños, por madame Beaumot, con 150 láminas; Moral en accion, 2 t. con láminas; Amigo de los niños, por Sabatier, 1 tomo con láminas; Escuela de dibujo, por Julien, 1 t. oblongo; Nuevo método para aprender á escribir, oblongo; Urcullu, catecismo de aritmética, 1 tomo; Martinez de la Rosa, Libro de los niños 1 t. con láminas; id. Poética, 1 t.; Urcullu, Lecciones de moral y virtud 1 t.; Cartas sobre la educacion del bello sexo, 1 t.; Prontuario de ortografia castellna, 1 t
m2—10p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR PEDRO J. DIAZ.

Calle de Representantes No. 21.

De muebles.

El Viernes 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente al mejor precio muchos muebles cuyo pormenor es el siguiente:

2 pianos, uno nuevo y otro usado, de pierna de calzon, 1 cuja camera de caoba, 1 cómoda chica con tocador, 2 id. sin tocador, sofáes, sillas, floreros de de varias clases y tamaños, jabones para la barba, quinqués de una luz, aceite de macazar y otros, alfombras para el lado de la cama, vidrieras, 1 máquina de picar, 1 tacho de cobre, mesas de arrimo, despaviladeras con platillo, carteras, cigarreras, espejos de cajon, idem de marco de caoba y otra infinidad de muebles que estarán á la vista el dia del Remate.

Aviso á los Cazadores.

En el Almacen calle la Piedad No. 55 se halla un buen surtido de Escopetas de un y dos tiros, pistolas pólvora tiple, municion de todos números, polvorines, municioneros, cebos, tacos elásticos, limpiadores, chimeneas, baquetas, destornilladores, y todos los demas requisitos y salva-vidas y makintoshes.
a30—1mp.

Se vende

Un corralon con treinta y una varas de frente, y cincuenta y siete de fondo, en la calle del Cerrito No. 83 en la Manzana que dá á la Plaza Nueva, muy aparente posicion para barracas de maderas, cochería ú otros destinos; el que se interese ocurra al encargado calle y Plaza las Artes No. 96.
a30—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr D. Manuel Mansilla: en las tardes de los dias, 13, 14 y 15 de Mayo (mes de América) bajo las galerias de la casa de Justicia ha de rematarse, á quien mas diere á dinero de contado una finca perteneciente á la testamentaria de D. Tomas Naveyra situada en la calle de Charcas núm. 90 y 92, cuyo terreno se compone de veinte y dos varas de frente al Norte con 22 dichas de fondo al Sud, importando por su tasacion la cantidad de 41,000$ moneda corriente. Se previene que el cuarto designado con el núm. 92 reconoce una servidumbre ó derecho de habitacion en favor de la persona que actualmente lo ocupa por el término de seis años, cuyo periodo vencerá el 11 de Agosto de 1851: quien se interese en su compra puede ocurrir á la oficina á cargo del que suscribe donde se le informará de todos los pormenores relativos á esta venta—Buenos Ayres Abril 26 de 1850.
Julian Aranda.
Escribano público.
a29—15

Aviso interesante.

En la Calle del Perú núm. 26, hay una carta para el Sr. D. José Segade.
a12—3p.

Aviso.

Se vende una casa, con tres piezas de azotea, una cocina tambien de azotea, tiene un pozo de balde; en terreno de diez y ocho varas y una tercia de frente y setenta de fondo, toda cercada de pared: sita dicha casa en la calle de Lima, media cuadra antes de llegar á los Ejercicios. El que quiera comprarla ocurra á la calle del Perú No. 160. Se señala la hora para tratar desde las ocho hasta las diez de la mañana, y siendo á la tarde desde las tres hasta las cinco.
a 29—3p.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El dia 2 del entrante mes de Mayo se dan Ejercicios de Mugeres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas que quieran entrar, traerán papeleta de su confesor.
Buenos Ayres, 26 de Abril de 1850.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 16, 17 y 18 del entrante Mayo (mes de América), de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Ynes Aguado, situada en la calle de la Yndependencia núm. 115, con terreno compuesto de 24 varas de frente al Sud, y 31 de fondo al Norte, tasada en la cantidad de 52,000 pesos moneda corriente, cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la oficina á cargo del que firma.
Buenos Ayres, Abril 29 de 1850.
Cabral.
a29—10p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 6, 7 y 8 de Mayo (mes de América) bajo las galerias de la casa de Justicia ha de rematarse á dinero de contado y en favor de quien mas diere una finca perteneciente á la testamentaria de D. Tomas Naveyra la que está situada en la calle de Maypú núm. 302. Por su tasacion importa la cantidad de 25,000 ps. moneda corriente. Quien se interese en ella puede ocurrir á la oficina á cargo del que suscribe donde se le impondrá de sus pormenores. Buenos Ayres Abril 24 de 1850.
Julian Aranda—Escribano público.
a29—3p.

Aviso.

Se vende un cuarto pulperia en la calle de las Artes No. 74: para tratar ocúrrase á la misma casa.
a29—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil D. D. Manuel Mansilla se hace saber á todos los que tengan algun crédito contra D. Eduardo Terran, se presenten con sus documentos en su Juzgado por mi oficina dentro de ocho dias contados desde esta publicacion: en la inteligencia que el que no lo hiciere le parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Ayres Abril 29 de 1850.
Agrelo.
a29—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante Marzo [mes de América,] bajo las galerias de la Casa de Justicia, ha de rematarse una finca, perteneciente á la Testamentaría de D. Tomas Naveyra, situada en la calle de Maypú N.304 y 6, formando esquina la de Charcas, bajo los números 94, 96 y 98 edificada en terreno de 19 y media varas de frente al Este, con 44 dichas fondo al Oeste. Por sus tasaciones que podrán ver los interesados en la oficina al cargo del que subscribe, importa la cantidad de setenta y cinco mil pesos moneda corriente—Buenos Ayres, Abril 24 de 1850.
Julian Aranda
(Escribano Público)

Mrs. McGaw—Respectfully informs her friends and the public that she has several furnished rooms unoccupied and can accomodate gentlemen or families with board and lodging.
a29—3p.

Anzeige.

Nach einem Beschlusse des Presbyteriums der Deutsch-Evangel. Gemeinde sollen die Tischlerarbeiten an dem neu gemietheten Kirchenlorale in Accord gegeben werden.-Darauf Reflectirende werden erswcht, sich bis zum 5 Mai an den Prediger der Gemeinde zu wenden, um das Weitere zu vernehmen.
a29—3p.

Se ofrece un hombre juicioso,

honrado y sin vicios, de 39 años de edad y con aptitudes para manejar una casa de negocio; aceptará en la campaña un acomodo de la clase expresada, siempre que se le haga una propuesta que le convenga: seguro que no omitirán, el indicado, con su muger y dos hijos varones que tienen de 12 á 14 años de edad, ningun esfuerzo posible en favor del negocio que se le confie. El que lo necesite ocurra á toda hora al núm. 327 calle de Cuyo, que hallará con quien tratar.
a29 5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso de la Policía.

Habiendo dispuesto el Superior Gobierno se continúe la refaccion del empedrado de las calles de esta ciudad, se invita por el presente á las personas que deseen encargarse de este trabajo se acerquen al que firma para instruirles de las condiciones á efecto de que puedan hacer sus propuestas, con prevencion que el trabajo podrán tomarlo por calles enteras en toda su extension ó por Secciones.
Buenos Ayres, Abril 18 de 1850—
Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Nicanor Albarellos ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres Abril 18 de 1850.
Perez.

Aviso.

En el almacen de la calle de la Piedad núm. 130 se vende una mesa de picar tabaco con su correspondiente cuchilla de dos cortes.
a17—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Crédito Público }

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Sábado 20 hasta el Miércoles 24 del mes corriente bajo la direccion del presidente que firma; las propuestas se oirán en la misma oficina, de once a una de la mañana.
Buenos Ayres, Abril 19 de 1850.
Juan Alsina.

Aviso.

Una casa sita en la calle de Belgrano, media cuadra antes de llegar á lo del Alcalde de barrio D. Felipe Samborano. El que se interese ocurra á dicha casa, donde encontrará con quien tratar.
a10 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tribunal de Medicina.

D. Manuel D. García, ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Abril 13 de 1850.
Perez.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Santiago Fleming ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ella—Buenos Ayros, Abril 15 de 1850.
Perez.

Fábrica de Asphalto, Calle Chile N. 176.

Esta composicion, es la mas aparente para pisos de todas clases, tanto en piezas del interior de las casas, como patios, caballerizas, veredas, azoteas &a,

Habiendo los propietarios de esta empresa perfeccionado completamente la composicion para resistir a las variaciones del clima, y á cualquier peso, ofrecen sus trabajos á los SS. propietarios, que mucho utilizarán sus casas con la adquisicion de pisos duraderos, completamente exentos de toda humedad, ratones &a. Las obras salidas de dicha fábrica, que se pueden ver en los grandes almacenes, patio y verada del Sr. D. Luis Vernet en la Alameda; en la azotea, piezas interiores, patio y vereda de la casa del Sr. D. Miguel Peralta calle La Defensa; en el patio de la casa mansion del Sr. Meyrelles, calle Representantes; en el patio, caballeriza y vereda del Sr. D. Palemon Huergo, calle Nueva; en la vereda del Sr D. Mariano Baudrix, calle San Francisco; en la barraca de la Victoria, y otras muchas obras por las cuales dichos señores pueden asegurar la ventaja de de esta composicion en los pisos. Los señores que gusten aprovechar, dirijanse para tratar á la calle de Belgrano N. 36.
a18—15p

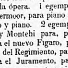

En la calle de Cuyo

No 74 se ha recibido una escogida cogida coleccion de música impresa, cuyo catálogo es el siguiente:—

2 egemplares de la ópera Lucrecia Borgia, para piano y canto. 3 id. de la célebre Beatrix di Tenda, para piano solo, toda la ópera. 3 id. de la id. id. para piano y canto, toda la ópera. 1 egemplar completo de la ópera Lucia de Lamermoor, para piano solo. 2 id de la misma ópera, para canto y piano. 2 egemplares completos de la ópera Capuleti y Montehi para, para canto. 2 id. completos de la ópera el nuevo Figaro, para canto. 2 id. completos de la Hija del Regimiento, para canto. 1 idem completo de la ópera el Juramento, para canto. 3 id. id. de la sublime Norma, para canto y piano. 1 id. de la ópera Gabriela de Vergi para idem idem. 1 id. Lumbardi de Jerusalem, para piano salo.

Hay partituras sueltas de todas las óperas que se han representado, al gusto de las personas aficionadas; como así mismo, métodos para piano, violin y clarinete, valsas de mucho gusto y modernas á 4 y 6 manos.—Para los Sres. aficionados á la guitarra hay un escogido surtido de piezas sueltas, reducidas de los mejores pasages de las óperas, y se encarga de reducir las que se le encarguen al gusto de los Sres. que se interesen. Ygualmente se promete de copiar música de cualquier cualquier clase que sea, ó reducirla de unos á otros instrumentos, como para flauta, Fagot, ó Violonchelo. Tambien se puede encargar de escribir para las Bandas de música, pasos dobles, valces, cabatinas y cualquier otro pasage que se le encomiende.
a25 10p

Aviso.

Se vende una casa calle de Charcas No. 289, hace esquina á la calle del Paraná, con frente de 13 y siete octavas y 72 de fondo, con 5 piezas, cocina, pozo de balde, buena arboleda. Quien se interese, ocurra á la misma casa, que hallará con quien tratar.
a24 4p.

Aviso.

En la calle de Belgrano Núm. 191 se vende una cocina económica, y varios muebles en buen uso. Tambien se conchava una cocinera, muger sola; allí mismo tiene quien dé informes de su conducta.
a 24 3p

Un Jóven

Aleman que tiene algunos conocimientos de los trabajos del campo y agricultura en general, desea encontrar una colocacion en un establecimiento de campo, bajo condiciones muy moderadas. Se dará razon en la casa de Comercio, calle Santa Clara No 105.
a19 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso importante.

El abajo firmado deseando contribuir al esplendor del culto y facilitar al piadoso pueblo de Buenos Ayres y á los demas de la Confederacion Argentina los medios de alimentar su devocion, con objetos dignos de ella, ha mandado traer de Europa, tres imágenes, que pueden verse en su casa, calle de Maypú número 76, estas son un San José, una virgen de la Soledad y otra de Dolores. La imágen del Señor Patriarca de cuerpo entero y del tamaño natural, est ácolocada sobre un trono piramidad de nuves, en cuyos contornos, se hallan colocados con la mas elegante disposicision, dos ángeles con los atributos del Santo y otras cabezas de querubines; esta escultura, es de una velleza original y de suma pureza de egecucion. El niño Jesus de un semblante alegre y divino, tiene arrobada la vista del Santo Patriarca, que lo estrecha en sus brazos con una expresion le tomará la mas pronunciada. Los Angeles son lindísimos y moderados por los niños de Murillo, lo mismo puede decirse en los Querubines. Las personas inteligentes, que han visto esta escultura han quedado muy satisfechas y no lo están menos del encarne y pintura del ropage, este es un rico, imitándola una de oro y plata, de una egecucion tan prolija que admira. Las dos imágenes de N. S. María Santísima, obra del mismo escultor, nada dejan que desear en la tierra espresion de su semblante, estas son de vara y tercia de alto, colocadas sobre repisas en cuyos frentes están unos angelitos, con los atributos de la pasion. Estos atributos, los resplandores y la espada de la Dolorosa, son de Plata; os mantos de terciopelo, con randas plateadas las tanicas y tocas, de mucho gusto y perfeccion estas imágenes se manifestarán á las personas que gusten verlas, anunciándose con anticipacion de un dia. El que subscribe, se ofrece á mandar traer las imágenes que se pidan, egecutadas por el mismo escultor de las anunciadas y está firmemente persuadido, de que los Señores, que gusten honrarlo con su confianza, quedarán satifechos, pues que, dando las dimensiones y demas particularidades, que gsuten, sus deseos serán satisfactoriamente cumplidos, recibiendo al mismo tiempo, todas las garantías que puedan desearse, para el mas fiel cumplimiento de cuanto se estipule
José Justo Maeso.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Señor Provisor Vicario General, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Gonzalez, para que comparezca dentro de 3 dias á la oficina en que sirve el Escribano que firma, á ser notificado de providencia expedida en el asunto que le ha promovido Da. Valentina Beruti, sobre nulidad de matrimonio, bajo el mas serio apercebimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 11 de 1850.
L. Popez a11—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judial.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de vender en pública subasta, á quien mas diere y á dinero de contado en los dias 18, 19 y 20 del corriente, una casa sita entre la calle de Venezuela y San José Cuartel núm. 25, perteneciente á Da. Juana Bordon, cuyo terreno se compone de 17 varas de frente al Sud y 27 de fondo al Norte, formando angulo de esquina, con edificio y algunos árboles frutales, tasado todo en la cantidad de 15,776 $ moneda corriente, las personas que gusten instruirse de sus tasaciones y demas circunstancias relativas á dicha casa, puede ocurrir a la Oficina del Escribano D. Adolfo Conde. Buenos Ayres, Abril 13 de 1850.
Yzarruelde. a13—3p.

AVISO.

En la Carpintería núm. 180 calle del Parque hay en venta una portada grande lista para colocarse, y se dará en un precio mucho mas barato que él en que pueda hacerse en cualquier otra parte
a13—6*.

Ynteresante.

Se ha recibido un surtido de elegantes chaponas de Paris; cualquier elogio que de ellas pudiera hacerse será muy inferior a la verdad atendiendo á la hermosa cualidad del paño y á lo esquisito de su corte y hechura. Los que gusten cerciorarse mejor pueden pasar á verlas en la tienda sastrería de la Marina calle la Defensa núm. 97.
a9—3p.

Fincas en venta.

Pertenecientes á la casa de D. Antonio Aldao en liquidacion.

Una casa en esta ciudad, calle San Francisco núm. 204, con diez y siete y media varas de frente al Norte y setenta de fondo.

Una casa barraca en San Nicolas de los Arroyos, con prensa y dos taches para derretir sebo, á una cuadra de la Plaza con cincuenta y seis varas de frente al Oeste y cien de fondo al Nordeste todo cercado de pared.

Un terreno y casa á espaldas de la Plaza de la Concepcion, formando ángulo á las calles de Europa y Lima, con setenta y una varas de frente al Sud y en parte hasta setenta y dos de fondo al Norte.

Una Chacra y edificio en el partido de Quilmes, con mil varas de frente al Este y una y media legua de fondo, y ademas otro terreno de bañado contiguo, con ciento seis y pico de cuadras cuadradas de á ciento cincuenta varas.

Un terreno y algun edificio contiguo al Hospital General de Hombres, con ciento veinta y ocho y media varas de frente al rio y setenta y cuatro y pico de fondo.

Una quintita con casa de azotea en el partido de San José de Flores, segun Escritura de cuatro cuadras por lado, pero que serán como cinco y pico de cuadras cuadradas en todo.

Un terreno de estancia en el partido de San Nicolas de los Arroyos, con setecientas cincuenta y cuatro varas de frente al Paraná, y su fondo hasta dar con el camino principal que va al pueblo del Rosario.

Para tratar, ocúrrase a la calle de Representantes No. 5 y No. 10 ó á la calle La Defensa núm. 26.
a10—8c.

¡ Mueran los salvages unitarios !
¡Viva la Confederacion Argentina !

Tribunal de Medicina.

D. José Maria Uriarte y D. Luis Arditi han sido examinados y aprobados en las facultades de Medicina, cirugía y partos, por lo que se les ha concedido títulos de Profesor en ellas.
Buenos Ayres, Abril 10 de 1850.
Perez.
(Secretario)

Aviso.

Carbon de piedra y sal por mayor y menor. Se vende de la mejor calidad y mas barato que en otro corralon, pues en casa de los compradores; para tratar ocurase á la calle Reconquista número 5 y 10 ó Defensa 26.
a10—8c.

Aviso.

A los albañiles, profesores de escuela, carpinteros, y toneleros; se vende un banco y herramientas de carpinteros y toneleros, una escalera de seis varas de largo, una regla cuchara y nixil de albañil, una muestra y bancos de escuela de señoritas. Ocurran calle de las artes número 237.
a10—3p

Libros en español.

En la Librería del Plata, calle San Matin núm. 4, acaba de recibirse de Madrid y Barcelona, una partida escojida entre ellos, La Nueva Recopilacion castellana, con los Autos acordados: Novísimo año Cristiano: Las Obras de Zorrilla: Las de Larra á Figaro: Sermones de Lacordaine, y de Sanchez: Historia de los Papas, y la de Gregorio VII y de su siglo: María ó la hija de un jornalero, y la Marquesa de Bella flor: Código de Comercio: Teatro social de F. Gerundio: Viages de id. Compte, organizacion del hombre: Manual completo de instruccion primaria elemental: id. de confesores: La Corina: El Abuelo: Elementos de Matematicas: Balmes, Filosofía Elemental, Escritos políticos y la Religion demostrada al alcance de los niños: Hershel, Astronomía: Velazco, curso de Cirugía: Asno muerto: Diálogo de los muertos: Thiers, revolucion francesa: Guizot, Civilizacion en Europa, y otras muchas Obras.
a10—6c.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.